

Más de diez profesiones de riesgo esperan todavía a la nueva jubilación anticipada

Seguridad Social aseguraba que el reglamento estaría preparado el pasado mes de febrero

Blanca Martínez Mingo MADRID.

El decreto que regulará la jubilación anticipada llegará en las próximas semanas. Lo anunció el secretario de Estado de Seguridad Social, Borja Suárez, en la presentación de las cifras de afiliación, donde aseguró que “está en su fase final” y que su “larga tramitación” se debe a la complejidad del asunto. Fuentes sindicales consultadas por este diario apuntan que esperan su aprobación en Consejo de Ministros en abril o mayo. En noviembre, la ministra del Departamento, Elma Saiz, anunció en el Congreso que el marco regulador de los coeficientes reductores estaría listo para el mes de febrero y son muchas las profesiones de riesgo que están pendientes de su aprobación. Al menos diez.

Los trabajadores de la construcción, bomberos forestales, policías y guardias civiles, el sector del transporte (de viajeros, mercancías, taxistas y del sector público), el personal sanitario, los trabajadores de la industria química, las ‘kellys’ y los buceadores piden ser incluidos en la lista de profesiones beneficiadas por los coeficientes reductores para adelantar la edad de jubilación. Las razones por las que lo solicitan es la peligrosidad o la penosidad de sus empleos. Ahora, el retraso en la entrada en vigor de la nueva norma prevista para febrero pospone la presentación de solicitudes.

Los cambios del decreto

La nueva regulación de la jubilación anticipada forma parte del acuerdo social tripartito, firmado por el Ministerio, sindicatos y patronal el pasado 18 de septiembre. En el texto, se acordaba una modificación del RD 1698/2011 para introducir un nuevo procedimiento que reconozca el uso de coeficientes reductores para actividades con altos índices de penosidad o toxicidad.

La construcción, el último colectivo en pedir la anticipada

El miércoles pasado, los dos sindicatos mayoritarios - CCOO y UGT - solicitaron ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social que los trabajadores de la construcción puedan acceder a la jubilación anticipada por la peligrosidad del sector. Los sindicatos aseguraron que su intención es llegar a un acuerdo con la patronal de la construcción, CNC, que de momento se ha negado a suscribirlo. Además, pedirán a la Administración Pública que actúe de oficio, después de que en 2024 se hayan registrado las peores cifras de accidentabilidad de la última década.

Actualmente, las profesiones que ya tienen reconocida la aplicación de coeficientes reductores para adelantar la edad de jubilación son los trabajadores del mar, mineros y el personal de vuelo, entre otros. Unos colectivos que no se verán afectados por el nuevo reglamento.

En concreto, según indica el texto de acuerdo -cuando se apruebe el decreto en Consejo de Ministros- se establecerán los criterios a tener en cuenta para determinar si un colectivo tiene derecho o no a la jubilación anticipada serán: si la actividad es tóxica, peligrosa, insalubre o si tiene niveles elevados de mortalidad o morbilidad.

Además, se tendrán en cuenta condiciones objetivas para evaluar si un sector puede acceder o no. Entre ellas se encuentra la incidencia

de bajas por contingencias comunes y profesionales, los sucesos graves en el trabajo (incapacidad permanente o fallecimiento), la duración media de los procesos de baja, la rotación y la parcialidad. Es decir, establece unos criterios generales y objetivos para que los representantes de diferentes colectivos puedan solicitar los coeficientes reductores. El procedimiento lo podrán iniciar sindicatos, patronal, la Seguridad Social y los autónomos. Cabe recordar que los coeficientes solo se pondrán en marcha si no son posibles medidas de adaptación del puesto de trabajo.

El último sector en unirse a la lista de colectivos que solicitan la jubilación anticipada fue la construcción. Los sindicatos mayoritarios (CCOO y UGT) anunciaron el miércoles pasado que han acordado presentar una solicitud a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social por la alta peligrosidad del sector. Piden para los grupos I al VI del anexo XI del convenio de

La expectativa pasa por que el Consejo de Ministros dé su visto bueno como máximo en mayo

la construcción, que son quienes sufren mayor riesgo de siniestralidad. Según los datos de 2024 del Ministerio de Trabajo, el 94% de los accidentes en el sector de Construcción se produjeron en el trabajo. En enero y tras las movilizaciones en el sector del transporte, CCOO propuso a la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) presentar la solicitud. Una petición que incluye al transporte de mercancías, pero no a otros colectivos como los autobuseros o taxistas, que también demandan la jubilación anticipada por la peligrosidad de su trabajo. Por otro lado, otros colectivos como los bomberos forestales, los policías y los guardias civiles esperan este reconocimiento; mientras grupos similares como la Policía Local o los bomberos que sirven a Administraciones Públicas.



La ministra de Seguridad Social, Elma Saiz. EFE